

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez informándole que la auxiliar de la justicia ANA LUCIA BERNAL ESCOBAR manifestó su imposibilidad de aceptar el nombramiento

Para proveer lo pertinente, 15 de julio de 2022



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dieciocho de julio de dos mil veintidós

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICACIÓN	170014003007-2020-00357-00
DEMANDANTE	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.
DEMANDADO	JOSE FERNANDO - BOTERO SANCHEZ

Como quiera que la auxiliar de la justicia ANA LUCIA BERNAL ESCOBAR manifestó no aceptar el cargo, se dispone relevarla y en su lugar designar a:

MARCELO GIRALDO HURTADO:

mgiraldoma@gmail.com

PATRICIA LOPEZ VILLEGAS

paeu123@hotmail.com

Por secretaría comuníqueseles el nombramiento; el primero en aceptar asumirá el cargo; una vez notificado dispondrá de diez (10) días para presentar el informe requerido.

La Juez,

Notifíquese,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. 115 DEL 19 DE JULIO DE 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c82b45b0074ce620769cce75889a915311ce88279b8d4316933f544e0c8605eb**

Documento generado en 18/07/2022 03:35:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>